

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5755 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 625 de 2020, con NIG 1808742120200021703, por auto de 14 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso al deudor Elisabet Caballero Gonzalez, con DNI 74687148f, con domicilio en calle Residencia El Carmelo, 137, 18151 Granada, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Julian Civantos Bautista, designado en el expediente para el acuerdo extrajudicial de pagos, correo electrónico 5224@icagr.es y con domicilio en Calle San Antón, numero 36, B, 1, J, 18005, Granada, el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado y en los periódicos,

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3 de la Ley Concursal.

Granada, 11 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Paz Trave Pacetti.

ID: A210006658-1